



DECRETO ALCALDICIO N° 1754/

APRUEBA CONTRATO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

REQUINOA, 18 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

La carta de fecha 14 de Julio de 2020 presentada por don Alejandro Ordenes Soto, Rut 15.103.747-K manifestando tener actualmente una deuda con la Ilustre Municipalidad de Requinoa por concepto de derechos de aseo domiciliario del inmueble rol 19-68, desde la primera cuota del año 2006 hasta la fecha, manifestando su intención de regularizar el pago de la deuda por el periodo devengado no prescriptible, como asimismo, intereses y reajustes correspondientes a la fecha del pago, señalando además que el objeto de la solicitud dice relación con precaver un litigio eventual para solicitar la declaración de la prescripción extintiva, en razón del factor tiempo y gasto de recursos para ambas partes.

El Memo N° 224 de fecha 23 de Julio de 2020 del Director Jurídico de la I. Municipalidad de Requinoa.

El certificado N° 73 de fecha 30 de Julio de 2020 de la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 132 de fecha 30 de Julio de 2020, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó transacción extrajudicial de prescripción extintiva, transando la municipalidad sobre la declaración de prescripción de los derechos devengados por concepto de derechos de aseo domiciliario, hasta el periodo del segundo cuatrimestre del año 2017, comprometiéndose el contribuyente a pagar a la I. Municipalidad de Requinoa, las sumas correspondientes a las cuotas del segundo cuatrimestre del año 2017 a la fecha y todos sus reajustes, intereses y multas hasta el pago efectivo de la deuda.

La transacción extrajudicial suscrita con fecha 12 de Agosto de 2020 entre don Alejandro Ordenes Soto y la I. Municipalidad de Requinoa.

**VISTOS :**

Las facultades establecidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la ley 18.883 que fija el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y la ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

**APRUEBESE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL** suscrita con fecha 11 de Agosto de 2020 entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Alejandro Ordenes Soto, Rut [REDACTED]

**EJECUTESE** el cobro correspondiente, en atención a los términos del presente acuerdo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/AVS/LTF/  
DISTRIBUCION:  
Secretaria Municipal (1)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Jurídico (1)  
Departamento de Rentas (1)  
Interesado (1)  
Archivo.-